

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Home Artefacto S.A.S. Jhon Jaime Correa Arango
Radicado	05001 31 03 011 <b>2023-00032 00</b>
Asunto	<b>Incorpora notificación negativa – requiere</b>

Se incorpora al expediente constancias de remisión de notificación por aviso enviadas a los demandados Home Artefacto S.A.S. y Jhon Jaime Correa Arango obrante a archivos 023 y 024 del expediente digital con resultados negativos y con causales de devolución: *“datos adicionales a la dirección – falta número de torre y oficina”*.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la entidad ejecutante para que se sirva rehacer las diligencias de notificación por aviso con plena observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 292 del C.G.P., procurando proveer a la empresa de mensajería la información completa de la dirección de destino de la comunicación, como se efectuó con la citación para notificación personal remitida.

**NOTIFÍQUESE**



**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO**  
**JUEZ**